



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba Convenios de Ejecución de Proyectos Concurso Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales, año 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3002 /

TEMUCO, 19 NOV. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
2. La Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y el Ejercicio del Periodismo.
3. El Decreto Supremo N° 45 de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales y sus modificaciones posteriores.
4. La Resolución Exenta N° 272/436, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de fecha 31.03.2014, que aprueba la Propuesta de Bases Administrativas, Anexos y Formato Tipo de Convenio del Concurso Público del "Fondo de Fomento de Medios de comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, año 2014".
5. EL Oficio Ordinario N° 167/2014, del Seremi de Gobierno Región de La Araucanía, de fecha 09.04.2014, dirigido al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, donde se informa que el Ministerio Secretaría General de Gobierno aprobó las Bases y Anexos del Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales del concurso 2014.
6. El Acuerdo N° 40, de fecha 07.05.2014, adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de la Araucanía, mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, concurso año 2014.
7. El Oficio Ordinario N° 309/2014, del SEREMI de Gobierno Región de La Araucanía, de fecha 22.08.2014, dirigido al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, mediante el cual remite Acta de Priorización Comisión Evaluadora Fondo de Medios de Comunicación Concurso 2014.
8. El Acuerdo N° 222, de fecha 27.08.2014, adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se aprobó la priorización de Proyectos del Concurso 2014 del "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales", e indica la lista de espera de proyectos.

9. La Resolución Exenta N° 272/1661, de fecha 06 de noviembre de 2014, que reasigna recursos remanentes del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, año 2014, para regiones que indica.
10. El Oficio Ordinario N° 453/2014, del SEREMI de Gobierno Región de La Araucanía, de fecha 14.11.2014, dirigido al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, mediante el cual remite convenios de proyectos re - adjudicados dada la disponibilidad de recursos remanentes del Fondo de Medios de comunicación.
11. El Decreto Supremo N° 683, de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía;
12. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y
13. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio Secretaría General de Gobierno con acuerdo del Consejo Regional de La Araucanía, convocó durante el presente ejercicio presupuestario, a concurso público para la asignación de recursos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, año 2014, invitando a participar a radioemisoras, periódicos, revistas, televisión y otros medios de comunicación de alcance Regional, Provincial y local.
2. Que, el Programa de Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales Provinciales y Comunes, tiene como objeto fortalecer y potenciar el pluralismo en los medios de comunicación en cada una de las regiones de nuestro país.
3. Que, las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes Año 2014, fueron aprobadas por Resolución Exenta del VISTOS N° 4.
4. Que, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Regional evaluó y priorizó las propuestas presentadas al Consejo Regional.
5. Que, el Consejo Regional de La Araucanía, aprobó la priorización presentada, mediante Acuerdo del VISTOS N° 8, en la cual se detalla los proyectos en lista de espera.
6. Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1661, del VISTOS N° 9, se reasignaron recursos remanentes del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, año 2014, para regiones que indica.
7. Que, mediante el Oficio Ordinario N° 453/2014, del SEREMI de Gobierno Región de La Araucanía, de fecha 14.11.2014, dirigido al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, se remiten los convenios de proyectos re - adjudicados dada la disponibilidad de recursos remanentes del Fondo de Medios de comunicación.

RESUELVO:

1° **APRUÉBANSE** los Convenios de Ejecución de Proyectos Individuales seleccionados para el Concurso de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes Año 2014, por la suma total de **\$9.890.000.-** (nueve millones ochocientos noventa mil pesos), suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno Región de La Araucanía, el Gobierno Regional de La Araucanía y los Medios de Comunicación que a continuación se señalan, por los proyectos y montos que se indican:

N°	RUT	Nombre del Medio	Nombre de Fantasia	Nombre Proyecto	Comuna	Monto adjudicado
1	69.190.600-0	Municipalidad de Saavedra	CANAL 8 SAAVEDRA	Rescate del patrimonio histórico, cultural y natural a través de cápsulas televisivas	Saavedra	\$ 2.500.000
2	10.520.191-5	Hansen Leiva, Werner	SENDA TV	Rescatando el Patrimonio Vivo de Collipulli	Collipulli	\$ 2.400.000
3	12.676.832-k	muñoz nahuelhual, francisco antonio	DIARIO VOZ POPULI DE VICTORIA	Comunidad informada y con opinión, son los nuevos tiempos de la comunicación.	Victoria	\$ 2.500.000
4	69.252.400-4	Municipalidad de Curarrehue	CANAL 10, CURARREHUE	Curarrehue, Turístico y sustentable en el tiempo.	Curarrehue	\$ 2.490.000
					TOTAL	\$ 9.890.000

2° **CONSIDÉRESE** los proyectos precedentemente detallados, formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

3° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a los medios de comunicación de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, año 2014, singularizadas en el VISTOS N° 4, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 45, que contiene el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes.

4° **DÉJESE** establecido que los Convenios que por esta Resolución Exenta se aprueban, comenzarán a regir a contar de su completa tramitación administrativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO SEGUNDO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

FHJ/RTA/EVS/LRR/DJG

Distribución:

- Seremi de Gobierno, Región de La Araucanía
- Gabinete Intendencia
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.

